Estudios y Perspectivas Revista Científica y Académica
ISSN en línea 3005-2599, Julio - Septiembre 2026,
Volumen 6, Número 3.

DOI: https://doi.org/10.61384/r.c.a.v6i3

CRITERIOS ÉTICOS, MORALES Y PROFESIONALES EN LA FORMACIÓN INTEGRAL DEL PERSONAL POLICIAL: UN ANÁLISIS DOCUMENTAL DE MODELOS CURRICULARES CONTEMPORÁNEOS

ETHICAL, MORAL, AND PROFESSIONAL CRITERIA IN THE COMPREHENSIVE TRAINING OF POLICE PERSONNEL: A DOCUMENTARY ANALYSIS OF CONTEMPORARY CURRICULUM MODELS

Hugo Rafael Espinoza Morínigo
Universidad Autónoma de Encarnación, Paraguay

E. COUTURE
Educación y Ciencias Sociales

Estudios y Perspectivas
Revista Científica y Académica

Estudios y Perspectivas
Revista Científica Multidisciplinaria

DOI: https://doi.org/10.61384/r.c.a..v6i3.2087

Criterios Éticos, Morales y Profesionales en la Formación Integral del Personal Policial: Un Análisis Documental de Modelos Curriculares Contemporáneos

Hugo Rafael Espinoza Morínigo
rafaelhugoespinoza015@gmail.com
https://orcid.org/0009-0006-6980-8974
Universidad Autónoma de Encarnación (UNAE), Paraguay

RESUMEN

La formación policial contemporánea enfrenta tensiones entre el modelo técnico-operativo heredado de la doctrina militar y las exigencias éticas del servicio público democrático. Este artículo analizó los criterios éticos, morales y profesionales que sustentan la formación integral del personal policial mediante una revisión documental de literatura especializada y fuentes normativas, con prioridad en las publicaciones recientes y la incorporación de antecedentes necesarios para la fundamentación conceptual. Se adoptó un enfoque cualitativo y se aplicó un análisis de contenido categorial a fuentes académicas, normativas e institucionales sobre deontología policial y formación inicial. Los resultados muestran que la confianza ciudadana se relaciona con la percepción de integridad, ausencia de corrupción y justicia en la actuación policial (Caicedo, 2022; Grijalva Eternod & Fernández Molina, 2017). También se observó que las propuestas curriculares recientes incorporan competencias socioemocionales, derechos humanos y liderazgo ético junto con la preparación técnico-jurídica (Santofimio Fernández, 2024). La revisión identificó una brecha recurrente entre la formación académica y la práctica operativa, que puede limitar la interiorización de los valores profesionales. Se concluye que la formación integral requiere articular ética aplicada, derechos humanos y estrategias pedagógicas experienciales. Esta orientación puede contribuir al fortalecimiento de la conducta profesional y de la legitimidad institucional, aunque su efectividad debe evaluarse mediante investigaciones empíricas sobre el desempeño policial

***Palabras clave*:** currículo policial, deontología, ética profesional, formación integral, servicio público

Ethical, Moral, and Professional Criteria in the Comprehensive Training of Police Personnel: A Documentary Analysis of Contemporary Curriculum Models

ABSTRACT

Contemporary police training faces tensions between the technical and operational model inherited from military doctrine and the ethical demands of democratic public service. This article analyzed the ethical, moral, and professional criteria underpinning the comprehensive training of police personnel through a documentary review of specialized literature and regulatory sources, prioritizing recent publications while incorporating relevant background sources for the conceptual framework. A qualitative approach was adopted, and categorical content analysis was applied to academic, regulatory, and institutional sources concerning police ethics and initial police training. The results show that public trust is associated with perceptions of integrity, absence of corruption, and fairness in police conduct (Caicedo, 2022; Grijalva Eternod & Fernández Molina, 2017). Recent curriculum proposals were also found to incorporate socio-emotional competencies, human rights, and ethical leadership alongside technical and legal preparation (Santofimio Fernández, 2024). The review identified a recurring gap between academic training and operational practice that may hinder the internalization of professional values. It concludes that comprehensive training requires the integration of applied ethics, human rights, and experiential teaching strategies. This approach may help strengthen professional conduct and institutional legitimacy, although its effectiveness should be assessed through empirical research on police performance

Keywords**:** comprehensive training, police curriculum, police deontology, professional ethics, public service

Recibido: 12- mayo-2026 / Aprobado: 14-septiembre-2026

INTRODUCCIÓN

La legitimidad de las instituciones policiales depende, en buena medida, de la coherencia entre los principios éticos que proclaman y la conducta cotidiana de quienes las representan. Los datos regionales muestran la magnitud del problema. A partir de la encuesta Latinobarómetro 2018, aplicada en 18 países, Caicedo (2022) encontró que el 63,9 % de los latinoamericanos manifestaba poca o ninguna confianza en su policía nacional. En el mismo estudio, la percepción de corrupción policial se asoció con una reducción estimada del 54 % en la confianza institucional.

La desconfianza pública no puede atribuirse exclusivamente a la formación policial, pues también intervienen condiciones institucionales, sociales y políticas. La literatura consultada sugiere que determinados modelos de formación inicial mantienen un énfasis técnico-jurídico que limita el desarrollo de la reflexión ética, el pensamiento crítico y las competencias necesarias para la interacción comunitaria (Santofimio Fernández, 2024; Serrano Daza et al., 2025). En Colombia, la Ley 2179 de 2021 fortaleció la profesionalización policial e incorporó componentes de formación, capacitación, entrenamiento y carrera. Este marco fue complementado por el Decreto 113 de 2022, que dispuso la implementación de la educación policial con enfoque en derechos humanos, ética aplicada y liderazgo en los programas formativos.

La relación entre corrupción percibida, desconfianza policial y miedo al delito aporta otra dimensión al problema. Grijalva Eternod y Fernández Molina (2017), mediante un modelo de ecuaciones estructurales aplicado a estudiantes universitarios mexicanos, encontraron relaciones significativas entre esas variables. Debido a las características de la muestra, sus resultados no pueden generalizarse a toda la ciudadanía, pero indican que la percepción de una actuación policial corrupta o poco confiable puede relacionarse con una mayor sensación de inseguridad. Esta evidencia refuerza la necesidad de examinar la integridad institucional junto con la capacidad operativa, sin asumir que la formación constituye la única explicación de la confianza ciudadana.

La deontología policial ofrece un marco para abordar esta problemática. Herrera Verdugo (2006) sostiene que la ética social fundamenta la ética policial y que el ejercicio legítimo de la función se

apoya en el respeto a la ley, la dignidad humana y los derechos humanos. Estos principios no se interiorizan mediante la sola exposición normativa. Requieren procesos pedagógicos que permitan analizar dilemas propios del servicio y desarrollar criterios para decidir en situaciones de presión o incertidumbre. El aprendizaje basado en casos, la simulación y otras metodologías participativas pueden facilitar la articulación entre conocimiento y práctica (Serrano Daza et al., 2025).

El Decreto N.º 300/015 de Uruguay constituye un referente normativo regional. Esta disposición aprobó el Código de Ética Policial como parte del proceso de profesionalización de la Policía y estableció el respeto y la protección de la dignidad humana, junto con la prohibición de la tortura y de los tratos crueles, inhumanos o degradantes (Poder Ejecutivo de Uruguay, 2015). Su aplicación alcanza la actividad profesional y, cuando corresponde, la conducta privada del funcionario. La norma concibe la ética policial como una orientación permanente del comportamiento y no únicamente como el cumplimiento circunstancial de reglas disciplinarias.

La existencia de códigos y disposiciones institucionales no garantiza por sí misma la incorporación de sus principios a la práctica policial. Parte de esta brecha puede relacionarse con el diseño curricular y con las estrategias empleadas para enseñar ética profesional. Serrano Daza et al. (2025) encontraron un predominio de contenidos normativos y procedimentales en la formación inicial, mientras que las competencias socioemocionales, el pensamiento crítico y la ética aplicada recibían menor atención. Su revisión también recuperó estudios según los cuales la cultura de algunas academias puede favorecer una comprensión de la comunidad como objeto de control antes que como sujeto de derechos (Hughes & Morgan, 2010, como se citó en Serrano Daza et al., 2025). Estos hallazgos deben interpretarse atendiendo a las diferencias entre instituciones y contextos nacionales, sin atribuirlos a todos los programas policiales de la región.

A partir de este problema, el artículo examina los criterios éticos, morales y profesionales que pueden orientar la formación integral del personal policial y reducir la separación entre la preparación técnica y el desarrollo axiológico. Para ello, se realizó una revisión documental de literatura especializada y

fuentes normativas, con prioridad en las publicaciones recientes y la incorporación de antecedentes regionales necesarios para la fundamentación conceptual.

La investigación planteó tres interrogantes: ¿cuáles son los criterios éticos y morales identificados por la literatura como componentes de la formación policial integral?, ¿qué relaciones establece la evidencia disponible entre integridad policial y confianza ciudadana? y ¿qué componentes curriculares y estrategias pedagógicas pueden favorecer la interiorización de los principios profesionales?

El objetivo general fue analizar los criterios éticos, morales y profesionales que configuran la formación integral del personal policial a partir de la literatura especializada disponible. Los objetivos específicos consistieron en identificar los principios deontológicos reconocidos por la doctrina policial contemporánea, describir las relaciones documentadas entre integridad institucional y confianza ciudadana, y analizar los componentes curriculares y las estrategias pedagógicas asociados con la interiorización de dichos principios. La sistematización de este conocimiento puede orientar futuras reformas curriculares y servir como base para estudios empíricos sobre formación y desempeño profesional.

La deontología policial como fundamento ético

La deontología policial comprende los deberes, principios y normas que orientan el ejercicio profesional de quienes están facultados para emplear legítimamente la fuerza. A diferencia de la moral individual, posee un carácter público y exigible por su relación con la función social de la institución. Herrera Verdugo (2006) identifica tres principios centrales: respeto a la legalidad, reconocimiento de la dignidad humana y protección de los derechos humanos, incluso respecto de quienes han infringido la ley.

La ética policial tampoco puede reducirse a reglas externas o códigos disciplinarios. Debe constituir una disposición interiorizada que oriente las decisiones adoptadas en situaciones de incertidumbre operativa. El conocimiento de una norma no garantiza una actuación conforme a ella; por eso, la formación deontológica necesita superar la memorización e incorporar la reflexión sobre situaciones propias del servicio (Herrera Verdugo, 2006).

El Decreto N.º 300/015 de Uruguay ilustra esta concepción. La norma aprobó el Código de Ética Policial como parte del proceso de profesionalización de la Policía y estableció la protección de la dignidad humana y la prohibición de la tortura y de los tratos crueles, inhumanos o degradantes. También contempla la formación permanente en derechos humanos, lo que presenta la interiorización ética como un proceso continuo y no como una adquisición limitada a la formación inicial (Poder Ejecutivo de Uruguay, 2015).

Confianza institucional y justicia procedimental

La teoría de la justicia procedimental sostiene que la confianza ciudadana en la policía se relaciona con la imparcialidad, la transparencia y el trato recibido durante las intervenciones, además de la efectividad operativa. La teoría del conflicto, por su parte, examina las desigualdades en la distribución de la seguridad y plantea que la actuación policial puede beneficiar a determinados grupos en detrimento de poblaciones vulnerables (Caicedo, 2022).

Con datos de Latinobarómetro 2018, Caicedo (2022) encontró elementos compatibles con ambas perspectivas. La posición socioeconómica mostró relación con la confianza institucional, mientras que la percepción de corrupción policial se asoció con una reducción estimada del 54 % en dicha confianza. La victimización directa por hechos violentos no alcanzó significación estadística en el modelo completo. Estos resultados muestran la relevancia de la actuación procedimental, aunque no permiten atribuir la desconfianza exclusivamente a la formación ética.

Grijalva Eternod y Fernández Molina (2017) identificaron relaciones entre corrupción percibida, desconfianza policial y miedo al delito en una muestra de estudiantes universitarios mexicanos. El alcance de estos resultados está limitado a la población estudiada, pero sugiere que la percepción de una policía corrupta o poco confiable puede agravar la sensación de inseguridad. La legitimidad institucional requiere, por tanto, combinar capacidad operativa, integridad y respeto a los derechos de la ciudadanía.

Modelos curriculares de formación policial integral

La formación policial integral comprende el desarrollo de competencias cognitivas, técnicas, socioemocionales, físicas y éticas, en contraste con modelos centrados únicamente en la instrucción operativa. En Colombia, la Ley 2179 de 2021 fortaleció la profesionalización policial mediante componentes de formación, capacitación, entrenamiento, validación de estándares y carrera. El Decreto 113 de 2022 incorporó, además, enfoques de derechos humanos, ética aplicada y liderazgo en los programas educativos policiales.

Serrano Daza et al. (2025) combinaron una revisión sistemática de 25 estudios con información obtenida de 1.569 aspirantes, formadores y comandantes de la Policía Nacional de Colombia. Sus resultados mostraron que la vocación de servicio y el trabajo en equipo eran competencias relevantes para el grado de patrullero, mientras que la toma de decisiones, la planeación y el liderazgo adquirían mayor importancia para los futuros subtenientes. También observaron una presencia limitada del pensamiento crítico-reflexivo entre las competencias mencionadas por los aspirantes.

La revisión realizada por estos autores identificó resultados favorables asociados con el aprendizaje basado en casos y escenarios, las simulaciones y otras metodologías centradas en la participación del estudiante. Estas estrategias acercan los contenidos a situaciones profesionales concretas y favorecen la reflexión sobre las decisiones adoptadas. La evidencia disponible, sin embargo, todavía es insuficiente para establecer qué metodologías producen efectos éticos sostenidos durante el ejercicio profesional (Serrano Daza et al., 2025).

Ética profesional en perspectiva comparada

La tensión entre preparación técnica y formación ética también aparece en otras profesiones vinculadas con la confianza pública. En la formación contable se ha destacado la necesidad de integrar principios éticos, metodologías activas y análisis de las condiciones organizacionales que influyen en la conducta profesional (Padilla Vergara et al., 2025). En el ámbito jurídico, Alvarado Moncada y Cevallos Sánchez (2025) encontraron que los estudiantes consultados atribuían importancia a la incorporación de la ética profesional en el currículo. Estos trabajos proceden de campos y poblaciones

distintos, por lo que funcionan como referencias comparativas y no como evidencia directa sobre la formación policial.

El liderazgo ético también forma parte de este debate. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE, 2020) lo concibe como la demostración y promoción de conductas acordes con los estándares de integridad mediante las decisiones y relaciones de quienes ejercen funciones de dirección. En las instituciones policiales, esta perspectiva supone que la enseñanza recibida por el personal debe guardar coherencia con la conducta de sus superiores. La formación inicial puede perder eficacia cuando las prácticas organizacionales contradicen los valores impartidos, por lo que el desarrollo curricular debe acompañarse de mecanismos institucionales de integridad y rendición de cuentas.

METODOLOGÍA

Diseño y enfoque

La investigación adoptó un enfoque cualitativo, de alcance descriptivo-interpretativo, mediante una revisión documental narrativa. Este diseño permitió analizar artículos científicos, normas y documentos institucionales relacionados con la deontología, la confianza ciudadana y la formación policial. La investigación documental recupera y articula información previamente producida para examinar un objeto de estudio a partir de distintas fuentes (Arias-Odón, 2023; Reyes-Ruiz & Carmona Alvarado, 2020).

La elección del diseño respondió a la necesidad de sistematizar aportes académicos y normativos dispersos, sin generar datos primarios mediante trabajo de campo. El procedimiento comprendió la delimitación del problema, la búsqueda y selección de documentos, la extracción de información, el análisis categorial y la elaboración de inferencias interpretativas.

Procedimiento de búsqueda y selección documental

La búsqueda se realizó en SciELO, Redalyc y Dialnet, así como en repositorios institucionales de universidades, organismos públicos y entidades policiales latinoamericanas. Se combinaron los términos «ética policial», «deontología policial», «formación integral», «confianza en la policía»,

«currículo policial» y «derechos humanos y policía» mediante operadores booleanos. También se revisaron las referencias de los documentos seleccionados para localizar antecedentes pertinentes.

Se incluyeron artículos empíricos o documentales disponibles en texto completo y fuentes normativas o institucionales relacionadas directamente con la ética, la deontología, la confianza ciudadana o la formación curricular del personal policial. Se admitieron estudios de otras profesiones cuando aportaban elementos comparativos sobre ética profesional, enseñanza de valores o liderazgo institucional. Se priorizaron las publicaciones comprendidas entre 2021 y 2026, complementadas con antecedentes académicos y normativos anteriores considerados indispensables para la fundamentación conceptual.

Se excluyeron publicaciones sin autoría o procedencia verificable, textos de opinión carentes de respaldo documental, documentos duplicados y trabajos sin relación directa o comparativa con el objeto de estudio. El corpus temático quedó integrado por 21 fuentes: 16 publicaciones académicas y cinco documentos normativos o institucionales. Las dos referencias metodológicas se utilizaron para fundamentar el diseño documental y no formaron parte del análisis temático.

Técnica de análisis de la información

La información se examinó mediante análisis de contenido categorial. Para cada documento se registraron la autoría, el año, el objetivo, el tipo de fuente, el enfoque teórico, los hallazgos principales y su relación con el objeto de estudio. La matriz se organizó alrededor de tres categorías deductivas derivadas de los objetivos: principios deontológicos, confianza institucional y componentes curriculares de la formación policial.

Durante la lectura se incorporaron dos categorías inductivas: justicia procedimental y liderazgo ético. Esta combinación permitió contrastar los ejes definidos previamente con los temas surgidos del corpus. Las interpretaciones consideraron el diseño, la población y el contexto de cada estudio para evitar generalizaciones que excedieran el alcance de las fuentes.

Consideraciones éticas

La investigación utilizó exclusivamente documentos de acceso público y no involucró participantes, datos personales ni intervenciones humanas, por lo que no requirió consentimiento informado. Se respetaron la atribución de autoría, la fidelidad al sentido de las fuentes y las normas de citación académica. Las afirmaciones se contrastaron con los documentos originales disponibles y se diferenciaron los resultados empíricos, las disposiciones normativas y las interpretaciones formuladas por el autor.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Principios deontológicos identificados en el corpus documental

El análisis categorial permitió identificar tres principios reiterados en las fuentes revisadas: respeto a la legalidad, protección de la dignidad humana y garantía de los derechos humanos. Estos principios aparecen en trabajos académicos y disposiciones normativas sobre el ejercicio policial (Verdugo, 2006; Poder Ejecutivo de Uruguay, 2015; Congreso de Colombia, 2021; Presidencia de la República de Colombia, 2022). Su recurrencia indica que constituyen referentes éticos relevantes en los documentos seleccionados, aunque el alcance del corpus no permite afirmar que exista un consenso uniforme en toda la región.

La vocación de servicio apareció como un cuarto principio vinculado con la dimensión actitudinal de la formación. En el estudio de Serrano Daza et al. (2025), fue la competencia más mencionada por los comandantes colombianos para el grado de patrullero, con el 37,5 % de las respuestas, seguida por el trabajo en equipo. Este resultado muestra que los participantes valoraron disposiciones orientadas al servicio comunitario junto con las competencias técnicas y operativas.

El liderazgo ético surgió como categoría relacionada con la integridad institucional. La OCDE (2020) lo vincula con la conducta personal de quienes ejercen funciones directivas, la comunicación de estándares y la promoción de decisiones coherentes con los valores institucionales. Aplicado a la formación policial, este enfoque destaca la importancia de que la conducta de los superiores guarde correspondencia con los principios impartidos al personal. Las fuentes revisadas permiten reconocer

su pertinencia conceptual, pero no aportan evidencia suficiente para cuantificar su efecto preventivo sobre la corrupción en las instituciones policiales analizadas.

Integridad policial y confianza ciudadana

Los estudios revisados muestran una relación entre la percepción de corrupción policial y la confianza institucional. Mediante un modelo de regresión logística ordinal aplicado a datos de Latinobarómetro 2018, Caicedo (2022) encontró que el incremento de un punto en la percepción de corrupción se asociaba con una reducción estimada del 54 % en la probabilidad de expresar mayor confianza en la policía. La victimización directa por asalto o agresión no alcanzó significación estadística en el modelo completo.

Grijalva Eternod y Fernández Molina (2017) también identificó relaciones significativas entre la corrupción percibida, la desconfianza policial y el miedo al delito en estudiantes universitarios mexicanos. Estos resultados se circunscriben a la población estudiada y no permiten generalizarlos a toda la ciudadanía. Indican, sin embargo, que la percepción de corrupción y la falta de confianza pueden relacionarse con una mayor sensación de inseguridad.

La confianza tampoco se distribuyó de manera homogénea entre los grupos socioeconómicos. Caicedo (2022) reportó que el 38,9 % de quienes se identificaban con la clase social baja manifestaba no tener ninguna confianza en la policía, proporción que disminuía en los estratos superiores. Este patrón es compatible con la teoría del conflicto, aunque los datos no permiten concluir que responda exclusivamente a experiencias de trato policial discrecional.

Componentes curriculares asociados con la formación ética integral

El estudio colombiano de Serrano Daza et al. (2025) mostró un predominio de los contenidos normativos y procedimentales entre las respuestas de los comandantes sobre la formación de patrulleros. La normatividad aplicada al servicio concentró el 18,2 % de las menciones, mientras que la ética y los valores alcanzaron el 8,4 % y la vocación de servicio, el 7,5 %. Estos resultados corresponden a la población investigada y no representan todos los programas policiales de la región,

pero indican que la dimensión ética ocupó una posición secundaria frente a los contenidos técnico-jurídicos.

La revisión sistemática de 25 artículos realizada por los mismos autores encontró pocos estudios dedicados a evaluar los efectos de la formación inicial sobre el desempeño profesional posterior. Buena parte de las investigaciones examinaba las percepciones de estudiantes, docentes o mandos, o describía los planes de estudio, sin establecer relaciones causales entre la formación recibida y la conducta desplegada durante el servicio. Esta limitación muestra la necesidad de investigaciones longitudinales que evalúen la permanencia y aplicación de los aprendizajes éticos.

En cuanto a las estrategias pedagógicas, la revisión identificó resultados favorables asociados con la simulación, el análisis de casos, el aprendizaje basado en escenarios y otras metodologías centradas en la participación del estudiante. Estas estrategias facilitan la aplicación del conocimiento en situaciones próximas al ejercicio profesional y pueden favorecer la reflexión sobre dilemas operativos. La literatura también destacó la conveniencia de articular la formación teórica con experiencias prácticas, aunque la evidencia disponible no permite afirmar que una metodología específica garantice por sí misma la interiorización ética (Serrano Daza et al., 2025).

El marco colombiano derivado de la Ley 2179 de 2021 incorpora la validación de estándares entre los componentes del sistema de formación policial. Este mecanismo busca comprobar las competencias requeridas para el desempeño profesional y fortalecer el control de calidad educativa (Santofimio Fernández, 2024). Sin embargo, la certificación de competencias no demuestra automáticamente la interiorización de valores; para ello se requieren procesos de evaluación que examinen la aplicación de los principios éticos en situaciones concretas.

DISCUSIÓN

Los resultados muestran que la formación ética ocupa un lugar relevante en la profesionalización policial, aunque las fuentes revisadas no permiten establecer una relación causal directa entre el currículo, la conducta de los agentes y la confianza ciudadana. La evidencia disponible procede de líneas de investigación distintas: Caicedo (2022) encontró una asociación entre corrupción percibida

y menor confianza institucional; Grijalva Eternod y Fernández Molina (2017) relacionaron la corrupción y la desconfianza policial con el miedo al delito en estudiantes universitarios; y Serrano Daza et al. (2025) identificaron diferencias entre los contenidos tradicionales de la formación inicial y las competencias que aspirantes, formadores y comandantes consideran necesarias. En conjunto, estos estudios justifican examinar la dimensión ética, pero no demuestran que las deficiencias curriculares expliquen por sí solas la desconfianza hacia la policía.

Los resultados de Caicedo (2022) son compatibles tanto con la justicia procedimental como con la teoría del conflicto. La percepción de corrupción mostró una relación negativa con la confianza, mientras que la posición socioeconómica también presentó diferencias relevantes. Estos datos sugieren que la legitimidad policial se vincula con la integridad de los procedimientos y con las desigualdades sociales, aunque no permiten concluir que la clase social determine directamente la experiencia de un trato policial justo o injusto. Una reforma formativa debería considerar ambas dimensiones sin atribuir a la educación la capacidad exclusiva de corregir problemas institucionales y estructurales.

El predominio de contenidos normativos y procedimentales registrado por Serrano Daza et al. (2025) confirma que la profesionalización no depende únicamente de aprobar códigos de conducta o asignaturas jurídicas. El Código de Ética Policial uruguayo y el marco educativo colombiano ofrecen referencias normativas sobre dignidad humana, derechos humanos, ética aplicada y liderazgo (Poder Ejecutivo de Uruguay, 2015; Congreso de Colombia, 2021; Presidencia de la República de Colombia, 2022). Su existencia establece estándares institucionales, pero no garantiza que estos sean interiorizados ni aplicados durante el servicio.

La misma tensión aparece en otras profesiones. Padilla Vergara et al. (2025) destacaron la necesidad de relacionar la formación ética de los contadores con metodologías activas y condiciones organizacionales coherentes. Alvarado Moncada y Cevallos Sánchez (2025) encontraron una valoración favorable de la enseñanza ética entre estudiantes de Derecho. Las diferencias entre profesiones, muestras y contextos impiden trasladar directamente estos resultados al ámbito policial,

pero muestran que la separación entre conocimientos técnicos y criterios éticos constituye una preocupación compartida en la educación profesional.

La escasez de evaluaciones longitudinales representa una limitación relevante del campo. La revisión de Serrano Daza et al. (2025) encontró pocos estudios que relacionaran la formación inicial con el desempeño posterior de los egresados. Por ello, todavía no es posible determinar qué estrategias pedagógicas generan aprendizajes éticos sostenidos ni en qué medida estos se mantienen frente a las presiones de la cultura organizacional. Los estudios futuros deberán observar el comportamiento profesional durante periodos prolongados y considerar variables institucionales, jerárquicas y territoriales.

El liderazgo ético complementa el análisis curricular. La OCDE (2020) señala que quienes ejercen funciones directivas contribuyen a la cultura de integridad mediante su conducta, comunicación y toma de decisiones. En el ámbito policial, esto implica que los valores impartidos durante la formación deben guardar coherencia con las prácticas de los mandos y con los mecanismos institucionales de rendición de cuentas. Un programa formativo puede perder capacidad de influencia cuando la organización tolera comportamientos contrarios a sus propios estándares.

La revisión también permite cuestionar la idea de que el aumento de recursos o personal produce automáticamente mayor confianza pública. Los estudios de Caicedo (2022) y Grijalva Eternod y Fernández Molina (2017) no compararon directamente la formación ética con el presupuesto o la efectividad operativa, pero muestran que la percepción de corrupción, el trato institucional y la confianza forman parte de la experiencia ciudadana de seguridad. La capacidad operativa continúa siendo necesaria, aunque debe acompañarse de prácticas íntegras, procedimientos justos y una formación coherente con los derechos humanos.

La evidencia internacional refuerza la necesidad de vincular la formación ética con comportamientos observables durante la interacción policial. Una revisión sistemática encontró una relación consistente entre el trato procedimentalmente justo, la legitimidad institucional y la disposición ciudadana a cooperar con la policía (Mazerolle et al., 2013).

Los programas dirigidos a reclutas también muestran que las habilidades de comunicación, escucha y explicación de las decisiones pueden enseñarse mediante ejercicios aplicados (Rosenbaum & Lawrence, 2017). Un ensayo aleatorizado realizado con aspirantes policiales registró mejoras en sus conocimientos y comportamientos relacionados con la justicia procedimental, aunque advirtió que los efectos formativos deben examinarse en el tiempo (Antrobus et al., 2019). En Chicago, la capacitación de agentes se asoció con reducciones en las quejas ciudadanas y en el uso de la fuerza durante los dos años posteriores (Wood et al., 2020). En Quito, una intervención experimental basada en dignidad, respeto, participación y neutralidad produjo valoraciones más favorables sobre la legitimidad policial y la cooperación ciudadana (Anrango Narváez et al., 2023). Estos resultados, provenientes de contextos distintos, respaldan el uso de metodologías aplicadas, pero no autorizan a suponer que una capacitación aislada transforme por sí misma la cultura institucional.

La interiorización ética también depende del entorno organizacional en el que los agentes aprenden y ejercen sus funciones. Una revisión de alcance sobre toma de decisiones policiales concluyó que los dilemas profesionales requieren formación que articule razonamiento moral, regulación emocional, experiencia y comprensión del contexto, pues los códigos formales resultan insuficientes ante situaciones ambiguas (Dempsey et al., 2023). La preparación mediante escenarios cercanos a la realidad facilita la integración de habilidades cognitivas, perceptivas y motoras bajo condiciones de presión (Di Nota & Huhta, 2019). Las entrevistas longitudinales con reclutas británicos mostraron, además, que la empatía y la compasión pueden formar parte de su juicio profesional, aunque la experiencia operativa introduce tensiones que deben abordarse durante la formación y el acompañamiento institucional (Millie & Hirschler, 2024). En el ámbito organizacional, la percepción de prácticas internas justas se relaciona con una menor aceptación del silencio corporativo y de determinadas formas de conducta indebida (Wolfe & Piquero, 2011). También se observó que el trato justo de los superiores puede moderar la relación entre la sobrecarga laboral y las actitudes favorables hacia conductas policiales impropias (Lawson et al., 2022). Por ello, el currículo ético necesita continuidad en la supervisión, la evaluación y el ejemplo de los mandos.

CONCLUSIONES

El análisis documental indica que la formación integral del personal policial debe articular el conocimiento técnico-normativo, las competencias socioemocionales orientadas al trato digno y un ethos profesional basado en los derechos humanos. El predominio de una dimensión sobre las demás puede generar brechas entre los principios enseñados y las exigencias del servicio. Aunque la literatura relaciona la integridad policial con la legitimidad institucional, el diseño de este estudio no permite afirmar que la formación determine directamente la confianza ciudadana.

En respuesta al primer objetivo específico, se identificaron cuatro principios deontológicos recurrentes: respeto a la legalidad, protección de la dignidad humana, garantía de los derechos humanos y vocación de servicio. Estos principios aparecen en la doctrina y en normas como el Código de Ética Policial de Uruguay y el marco educativo policial colombiano. Su incorporación normativa constituye una referencia para la conducta profesional, pero necesita acompañarse de estrategias pedagógicas que favorezcan su aplicación en situaciones propias del servicio.

Respecto del segundo objetivo, la evidencia revisada mostró una relación entre la percepción de corrupción policial y la disminución de la confianza institucional. También se identificaron asociaciones entre corrupción percibida, desconfianza y miedo al delito en la población específica estudiada por Grijalva Eternod y Fernández Molina (2017). Estos resultados no demuestran que una formación deficitaria produzca corrupción o desconfianza, pero respaldan la necesidad de considerar la integridad y la justicia procedimental dentro de la preparación profesional.

En relación con el tercer objetivo, las fuentes asocian la formación policial con metodologías activas y experienciales, como el análisis de casos, el aprendizaje basado en escenarios y la simulación. La validación de competencias y el liderazgo ético de los mandos pueden complementar estas estrategias. Sin embargo, la inclusión de asignaturas de ética o la certificación de estándares no garantiza por sí sola la interiorización de valores; también se requieren prácticas institucionales coherentes y evaluaciones del desempeño posterior.

El estudio presenta como limitación su carácter documental y la reducida presencia de fuentes centradas específicamente en Paraguay dentro del corpus analizado. Por ello, sus conclusiones tienen un alcance interpretativo y no describen directamente la formación impartida en las instituciones policiales paraguayas. Futuras investigaciones podrán examinar las percepciones de aspirantes, formadores y mandos, así como desarrollar estudios longitudinales que analicen la relación entre la formación recibida, las condiciones institucionales y la conducta profesional durante la carrera policial.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alvarado Moncada, Z. F., & Cevallos Sánchez, G. A. (2025). Papel de la ética profesional en la formación de abogados y su integridad moral y jurídica. *Revista Tribunal, 5*(11), 158–168. https://doi.org/10.59659/revistatribunal.v5i11.148

Anrango Narváez, D., Medina Sarmiento, J. E., & Del-Real, C. (2023). Why do people legitimize and cooperate with the police? Results of a randomized control trial on the effects of procedural justice in Quito, Ecuador. *Crime Science, 12*, Article 9. https://doi.org/10.1186/s40163-023-00188-1

Antrobus, E., Thompson, I., & Ariel, B. (2019). Procedural justice training for police recruits: Results of a randomized controlled trial. *Journal of Experimental Criminology, 15*(1), 29–53. https://doi.org/10.1007/s11292-018-9331-9

Arias-Odón, F. (2023). Investigación documental, investigación bibliométrica y revisiones sistemáticas. *REDHECS: Revista Electrónica de Humanidades, Educación y Comunicación Social, 31*(22), 9–28. https://ojs.urbe.edu/index.php/redhecs/article/view/3057

Caicedo, J. M. (2022). Autoridad y privilegio: Confianza en la policía en Latinoamérica. *Colombia Internacional*, (110), 145–171. https://doi.org/10.7440/colombiaint110.2022.06

Congreso de Colombia. (2021, 30 de diciembre). *Ley 2179 de 2021, por medio de la cual se crea la categoría de patrulleros de policía, se establecen normas relacionadas con el régimen especial de carrera del personal uniformado de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones*. Diario

Oficial No. 51.903. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=177806

Dempsey, R. P., Eskander, E. E., & Dubljević, V. (2023). Ethical decision-making in law enforcement: A scoping review. *Psych, 5*(2), 576–601. https://doi.org/10.3390/psych5020037

Di Nota, P. M., & Huhta, J.-M. (2019). Complex motor learning and police training: Applied, cognitive, and clinical perspectives. *Frontiers in Psychology, 10*, Article 1797. https://doi.org/10.3389/fpsyg.2019.01797

Grijalva Eternod, Á. E., & Fernández Molina, E. (2017). Efectos de la corrupción y la desconfianza en la policía sobre el miedo al delito: Un estudio exploratorio en México. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, 62*(231), 167–198. https://doi.org/10.1016/S0185-1918(17)30042-9

Herrera Verdugo, A. (2006). *Deontología policial: Reflexiones y retos para las policías de la región americana*. Policía de Investigaciones de Chile. https://biblioteca.cejamericas.org/bitstreams/0fe915bb-3b9c-4725-b597-6fd3ae0e32b8/download

Lawson, S. G., Wolfe, S. E., Rojek, J., & Alpert, G. P. (2022). Occupational stress and attitudes toward misconduct in law enforcement: The moderating role of organizational justice. *Police Practice and Research, 23*(1), 95–110. https://doi.org/10.1080/15614263.2021.1946395

Mazerolle, L., Bennett, S., Davis, J., Sargeant, E., & Manning, M. (2013). Procedural justice and police legitimacy: A systematic review of the research evidence. *Journal of Experimental Criminology, 9*(3), 245–274. https://doi.org/10.1007/s11292-013-9175-2

Millie, A., & Hirschler, S. (2024). Police recruits, moral judgements and an empathetic policing. *Criminology & Criminal Justice, 24*(4), 777–797. https://doi.org/10.1177/17488958221146142

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2020). *Manual de la OCDE sobre integridad pública*. OECD Publishing. https://doi.org/10.1787/8a2fac21-es

Padilla Vergara, T., Llanos Ayola, J. R., Puche Urrego, M. P., Urango Rivero, T. R., & Nieves Garces, D. S. (2025). La ética profesional en la formación académica del contador público en Montería, Córdoba. *Ciencia y Reflexión, 4*(2), 1118–1138. https://doi.org/10.70747/cr.v4i2.313

Poder Ejecutivo de Uruguay. (2015, 11 de noviembre). *Decreto N.º 300/015: Aprobación del Código de Ética Policial*. https://www.gub.uy/presidencia/institucional/normativa/decreto-300015-aprobacion-del-codigo-etica-policial

Presidencia de la República de Colombia. (2022, 25 de enero). *Decreto 113 de 2022, por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional*. Diario Oficial No. 51.928. https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30043834

Reyes-Ruiz, L., & Carmona Alvarado, F. A. (2020). *La investigación documental para la comprensión ontológica del objeto de estudio* [Documento de trabajo]. Universidad Simón Bolívar. https://hdl.handle.net/20.500.12442/6630

Rosenbaum, D. P., & Lawrence, D. S. (2017). Teaching procedural justice and communication skills during police–community encounters: Results of a randomized control trial with police recruits. *Journal of Experimental Criminology, 13*(3), 293–319. https://doi.org/10.1007/s11292-017-9293-3

Santofimio Fernández, L. A. (2024). Retos superiores de la educación policial, de cara al proceso de transformación integral de la Policía Nacional de Colombia. *Opera*, (35), 121–147. https://doi.org/10.18601/16578651.n35.07

Serrano Daza, O. E., Ortiz Barrios, J., Beltrán Malagón, C. A., & Ramos Díaz, J. P. (2025). Componentes curriculares esenciales para el éxito en la formación inicial de policías. *Revista Logos Ciencia & Tecnología, 17*(1), 61–81. https://doi.org/10.22335/rlct.v17i1.1957

Wolfe, S. E., & Piquero, A. R. (2011). Organizational justice and police misconduct. *Criminal Justice and Behavior, 38*(4), 332–353. https://doi.org/10.1177/0093854810397739

Wood, G., Tyler, T. R., & Papachristos, A. V. (2020). Procedural justice training reduces police use of force and complaints against officers. *Proceedings of the National Academy of Sciences of the United States of America, 117*(18), 9815–9821. https://doi.org/10.1073/pnas.1920671117